



Municipalidad de Jesús María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2023-MDJM/GM

Jesús María, 07 de febrero 2023

VISTO:

El Informe N° 029-2023-MDJM/GPPDI-SGP de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 098-2023-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Informe N° 029-2023-MDJM-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad de Jesús María por S/ 81 901 802.00, para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM se promulgó el referido PIA de esta corporación edil;

Que, de acuerdo al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, a su vez, en el numeral 47.2 de su artículo 47° se establece: que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas





Municipalidad de Jesús María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;



Que, por su parte, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, en el numeral 29.1 de su artículo 29° establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Rubro, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de Enero del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de Enero del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, asciende a la suma total de S/ 3, 831,923 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y un Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 soles), desagregados en la Fuente de Financiamiento (1) Recursos Ordinarios, Rubro (00) Recursos Ordinarios por el importe S/ 113,703; Fuente de Financiamiento (2) Fondo de Compensación, Rubro (07) Fondo de Compensación por el importe S/ 124, 261; Fuente de Financiamiento (3) Impuestos Municipales, Rubro (08) Impuestos



Municipalidad de Jesús María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Municipales por el importe S/ 1, 870,115 Fuente de Financiamiento (4) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe S/ 1,723,844; que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por la Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, respetando la distribución del marco por metas presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y la conformidad de la Gerencia Municipal en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático, del mes de Enero 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, hasta por el monto de S/ 3, 831,923 (Tres millones, ochocientos treinta y un mil novecientos veintitrés y 00/100 soles) conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de enero del 2023.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



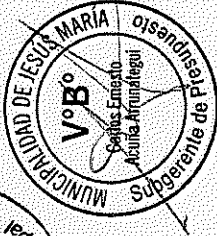
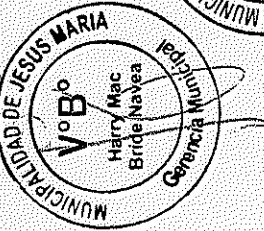
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

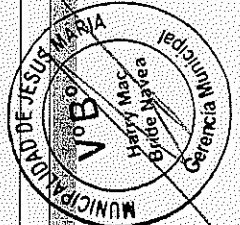
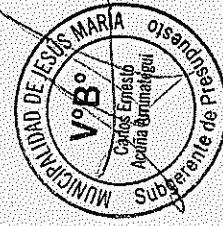
RESOLUCIÓN: RGM N°004-2023-MDJM										
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FF / Rubro		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS										
0016 TBC-VIH/SIDA										
3000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL										
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS										
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	113,703
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	113,703
ACCIONES CENTRALES										
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
					5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	124,261
					5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	124,261
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS										124,261
										124,261



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

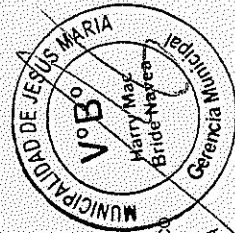
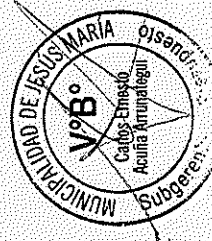
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	RESOLUCIÓN: RGM N°004-2023-MD-JM					
			NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	10,800
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	51,029
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	178,247	0	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	7,552	0	0
5000478 APROPIACION, ALINEACION Y ARMONIZACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE (CINR)		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	3,600
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	307	0	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	4,950
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	41,940
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	7,870	0	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	1,072,454
5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	4,057	0	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	26,629
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	22,330
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	9,653
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	9,600
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	790	0	0
		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	94,800
5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	23,400
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0	40,284
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			5	2	3	1,870,115	0	1,870,115
TOTAL FUENTE: 15 RECURSOS DETERMINADOS						1,870,115	0	1,870,115



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES		
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	0	140		
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3	342	0		
0069 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		5	2	1	140	0		
3000001 ACCIONES COMUNES		5	2	3	0	342		
5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		5	2	3	6,564	0		
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5	2	3	0	726		
5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA		5	2	3	0	950		
5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5	2	3	0	7		
5005611 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5	2	3	0	4,881		
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	0	521		
5005568 INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	3	0	22,656		
0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA		5	2	1	0	10,712		
3000789 POBLACIÓN OBJETIVO ACCDEE A MASIFICACIÓN DEPORTIVA		5	2	3	0	24,302		
5005668 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO		6	2	6	9,000	0		
ACCIONES CENTRALES		5	2	1	7,394	0		
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	1,545,711	0		
5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR		5	2	1	275	0		
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		5	2	3	0	381		
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO		5	2	1	0	0		
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		5	2	3	0	0		



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N°004-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES							
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES							
5001022 PLANEAMIENTO URBANO							
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO							
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE							
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

[Signature]

Vº: TITULAR:
HARRY NAVEA
PERSONAL DEL MUNICIPIO
GERENTE MUNICIPAL

.....
CARLOS ERNESTO ACUÑA ARRUNATEGUI
Suplente del presupuesto
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO